

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CURUMANÍ**

Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar

jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DALGIS MORALES PEREZ
DEMANDADO: VALENTIN ALVEAR SALAS
RADICADO: 20228408900120200023300
TIPO DE ACTUACIÓN: RECONOCE PERSONERIA

ASUNTO A TRATAR

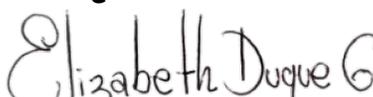
Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que los poderes se presumen auténticos de conformidad con el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, se

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica para actuar a la Dra. Luisana Sánchez Pacheco, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.937.888 expedida en Riohacha, y la Tarjeta Profesional No. 137.016 del CSJ, para que en adelante represente los intereses de la parte demandante dentro del proceso arriba referenciado.

Tener por revocado el poder a la abogada Alexandra Castillo Oliveros de conformidad en virtud del artículo 76 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH DUQUE GIRALDO
JUEZ